



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D^a Encarna Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a Amparo Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

D^a Rosa Ruz Salamanca

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

D. Cristóbal Baixauli Pérez

D. Ángel R. Yébenes Moles

D. José Antonio Milla García

NO ASISTE

D. José Antonio Redondo Gutiérrez (justifica por motivos laborales)

SECRETARIA

D^a María José Gradolí Martínez

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las quince horas y quince minutos del día cuatro de diciembre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

1

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DÍA

Punto único.- APROBACIÓN PLAN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE ALFAFAR

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 19 (PP, PSOE, Compromís, EU, C's)

Abstenciones: 1 (AP)

Efectuada la votación, por 19 votos a favor (PP, PSOE, Compromís, EU, C's) y 1 abstención (AP), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Alfafar [PMUS], en base a los fundamentos y motivación indicada en la parte expositiva del presente acuerdo, tras el proceso de participación pública, en cumplimiento del art. 10, 17 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunidad Valenciana, y en el marco del proceso de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI), aprobado por el Ayuntamiento Pleno de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Incluir en las revisiones y actualizaciones continuas del PMUS, así como en la ejecución de los proyectos urbanos que deriven de las líneas de actuación propuestas, el correspondiente análisis de perspectiva de género y diversidad de la movilidad; efectuando el correspondiente Estudio de Impacto Social, con el correspondiente proceso participativo que dote de la necesaria perspectiva de género a la actividad urbanística, integrando la dimensión de género en las políticas públicas.

TERCERO.- Expedir la correspondiente certificación por la Secretaria General, del presente acuerdo, en orden a su incorporación y protocolización en la documentación a cumplimentar en la convocatoria dentro de la Red de Iniciativas Urbanas (RIU)-2015.

CUARTO.- Dar la máxima publicidad institucional, a través de los medios municipales, en especial la web municipal, en el portal de transparencia y de participación ciudadana; a las asociaciones y partidos políticos participantes, y a la ciudadanía en general de acuerdo con el art. 17 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunidad Valenciana.

